

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA: MAREA POPULAR

ORDEN

DISTRITO

DISTRITO

CAPITAL FEDERAL

DOMICILIO LEGAL:

MORENO 1270 PISO 3 OFIC. 309 CABA

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

PARTIDO POLÍTICO

FECHA DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA: 30/05/2013

CÓDIGO

320

CUIT Nº:

30714210935

EJERCICIO ECONÓMICO NÚMERO:

1

INICIADO EL:

30/05/2013

ESTADOS CONTABLES AL :

31/12/2013

CÓDIGO SEGURIDAD

ca25ca0281

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL**ACTIVO**

		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>			
CRÉDITOS POR APORTES PÚBLICOS	(Nota N°:2)	106,06	0,00
TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE		106,06	0,00
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>			
TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
TOTAL DEL ACTIVO		106,06	0,00

		Ejercicio al	Ejercicio al
		31/12/2013	
<u>PASIVO</u>			
<u>PASIVO CORRIENTE</u>			
FONDOS CON DESTINO ESPECÍFICO CORRIENTES	(Nota N°:3)	106,06	0,00
TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE		106,06	0,00
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>			
TOTAL DEL PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
TOTAL PASIVO		106,06	0,00
<u>PATRIMONIO NETO</u>			
Según Estado Respectivo		0,00	0,00
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
TOTAL DEL PASIVO + PATRIMONIO NETO		106,06	0,00

ESTADOS DE RECURSOS Y GASTOS

	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al
<u>RECURSOS</u>		
TOTAL RECURSOS	0,00	0,00
<u>GASTOS</u>		
TOTAL GASTOS	0,00	0,00
<u>Resultados financieros y por tenencia netos</u>	0,00	0,00
Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio	0,00	0,00
<u>Recursos y gastos extraordinarios netos</u>	0,00	0,00
Superávit/Déficit Final del Ejercicio	0,00	0,00

DENOMINACIÓN DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA:

MAREA POPULAR

ESTADOS CONTABLES AL: 31/12/2013

comparativo con el ejercicio anterior

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	Ejercicio al	Ejercicio al
				31/12/2013	TOTAL
SALDOS AL INICIO					
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del período					
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 28/02/2014

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método Directo)

Variaciones del efectivo	Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al
Efectivo al inicio del ejercicio		
Total de efectivo al inicio	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Efectivo al cierre del ejercicio		
Total de efectivo al cierre	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Aumento / disminución neta del efectivo	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Causas Variaciones del efectivo		
Recursos		
Total	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Aplicaciones		
Total	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
Aumento / disminución neta del efectivo	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>

NOTAS**Nota N°: 1**

Notas a los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2013

NOTA 1: PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes Estados Contables, sus notas y cuadros anexos, se presentan en pesos y corresponden al ejercicio económico iniciado

el 30 de Mayo de 2013 y finalizado el 31 de Diciembre de 2013.

Los Estados Contables fueron confeccionados respecto de su contenido y forma aplicando las normas de las Resoluciones Técnicas

emanadas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas: R.T. N° 6 con las modificaciones de la R.T: N°19;

R.T. N° 8 (Normas Generales de Exposición Contable); R.T. N° 9 (Normas Particulares de Exposición Contable para Entes Comerc. Indust. y de Scios)

R:T: N° 11 (Normas Particulares de Exposición para entes sin fines de lucro); R.T. N° 16 (Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales);

R.T. N° 17 (Normas Contables Profesionales. Desarrollo de Cuestiones de Aplicación General); R.T N° 19 (Modificaciones de las Resoluciones Técnicas

4, 5, 6, 8, 9, 11 y 14), y la R.T N° 25 (Modificación de la Resolución Técnica N° 11), las que fueron aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias

Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por el órgano de contralor.

NOTA 2: BIENES DE USO

NO POSEE

Nota: 2 - CRÉDITOS POR APORTES PÚBLICOS		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al
1.3.01.02	Aportes Públicos Extraordinarios para Campaña Electoral a Cobrar	106,06	0,00
	Remanente Elec Leg.2013 a cobrar a Alianza Camino Popular	106,06	
TOTAL		106,06	0,00

Nota: 3 - FONDOS CON DESTINO ESPECÍFICO CORRIENTES		Ejercicio al 31/12/2013	Ejercicio al
2.6.01.01	Fondos con Destino Específico	106,06	0,00
	capacitación en ejercicio 2014	106,06	
TOTAL		106,06	0,00

INFORME DEL AUDITOR

Señores Afiliados de la:

PARTIDO MAREA POPULAR

Domicilio Legal y fiscal: Moreno 1270 – Piso 3º - Oficina 309 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N°: 30-71421093-5

En mi carácter de Contador Público independiente, informo el resultado de la auditoría que he realizado de los estados contables individualizados en el apartado 1. Los mismos han sido preparados y aprobados por las autoridades del PARTIDO MAREA POPULAR con domicilio legal en Moreno 1270- Piso 3º - Oficina 309 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en ejercicio de sus funciones. Mi tarea profesional consiste en emitir una opinión sobre los mismos.

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1.1. Balance General por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2013.

1.2. Estado de Resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

1.3 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

1.4 Estado de Flujo de Efectivo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.

Incluyendo la información complementaria –notas y anexos- y comparativa con el ejercicio anterior, integrante de los citados Estados.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables mencionados, he realizado el examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes –incluidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas-, cuyo texto ordenado de normas profesionales fue aprobado por Resolución CD 087/03 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados contables considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos.

Una auditoría comprende básicamente, la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes; la evaluación de aquellas estimaciones importantes realizadas por la dirección de la entidad y la revisión del cumplimiento de las normas contables profesionales de valuación y exposición vigentes.

3. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables detallados en 1. presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación patrimonial de PARTIDO MAREA POPULAR al 31 de diciembre de 2013, los resultados de sus operaciones, la evolución del Patrimonio Neto y las variaciones del Estado de Flujo de Efectivo, por el ejercicio económico N° 1 terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

4. INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

4.1 En base a mi examen descrito en el punto 2., informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas

legales.

4.2 Según surge de los Estados Contables, no existe deuda devengada al 31 de diciembre de 2013 a favor de los Organismos de Recaudación Previsional.

4.3 He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de Febrero de 2014

Dr. Daniel Mario Navello
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°169 F°42

“ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA LA FUNCIÓN PÚBLICA, FORMACIÓN DE DIRIGENTES E INVESTIGACIÓN”

(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N°47/12

PARTIDO: MAREA POPULAR

Ejercicio iniciado el 30/05/2013 y finalizado el 31/12/2013

I. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

--

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades

Actividad: Temario desarrollado: Objetivos:

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc.-: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

II. PARTICIPANTES

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:				
	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

III. FONDOS DESTINADOS

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
	Total de gastos de la Actividad	

IV. FONDOS PÚBLICOS PERCIBIDOS

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
Total percibido en el ejercicio (1)		

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
30% destinado a menores de 30 años	

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe

Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral –DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. TOTAL DE FONDOS QUE DEBIERON DESTINARSE A CAPACITACIÓN EN EL EJERCICIO

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	0,00

VI. NOTAS COMPLEMENTARIAS AL ANEXO DE LA ACORDADA Nº 47/2012

--

VII. FIRMANTES

.....
Presidente

.....
Tesorero

Aclaración:

Aclaración:

VIII. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

1. El anexo de “Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación” deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. VIGENCIA DE LA OBLIGACIÓN

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada Nº 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.